



en segunda, el próximo martes, día diez de los corrientes, a la hora
indicada en la convocatoria.

El Alcalde,

El Secretario interino,

= N.º 2 =

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por el
Excmo. Ayuntamiento de Palma el día 10 de Enero de 1967.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de
Balears, siendo la hora diez y nueve y diez minutos del día
diez de enero de mil novecientos sesenta y siete, se reúne en el
Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia
del Excmo. Sr. Alcalde, Don Maximino Mena Josa, el Excmo. Ayun-
tamiento de Palma, con asistencia de los señores Concejales de Alcal-
de y Cancejales, Don Pablo Luis Gralla, Don José Juan Bou, Don
Antonio Ferrer Benassar, Don Juan Juan Comas, Don Loren-
so Juan Rossello, Don Juan Vidal Miralles, Don Francisco La-
quiere Maya, Doña Antonia Llinás Mieras, Don Bartolomé
Miguel Fotger, Don Bartolomé Anguera Sauró, el Interventor
de Fondos, Don Agustín Cabello Hernández, y asistido de mi-
el infrascripto Secretario interino, al objeto de celebrar sesión
ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora die-
cinueve y once minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dan-
do lectura al acta de la anterior, que se aprueba por una-
nidad.

2. Seguidamente se da cuenta de la propuesta que se inserta.
Se acuerda aprobar a continuación:

propuesta rectifica: "La Comisión de Fomento, Sanidad, Beneficencia y Abastos,
propone a bien proponer al Excmo. Ayuntamiento de Palma: Se acuerda
que visto el informe del Sr. Decano de la Casa de Jueros, sea
rectificada la tarifa establecida para los contratos con los
doctores para el servicio quirúrgico de funcionarios; y
aumentadas en un 150 por % de las bases publicadas en el
Ayuntamiento.

Boletín Oficial del Estado del día 27 de Enero de 1964, sirviendo
estas de base, y que no figurando en dicho Boletín las tarifas
de las anestesias sean las siguientes: = Inducción, 500' - ptas.
Anestesia hasta una hora, 800' - ptas. = Id. más de una ho-
ra, 1.200' - ptas. = Id. Neurocirugía y cirugía torácica, 2.000'
ptas. = Id. Heridos traumatizados, 2.000' - ptas. = Este es el pre-
sen de la Comisión de Fomento, Sanidad, Beneficencia y Abor-
to. = El Excmo. Ayuntamiento Pleno, no obstante, resolverá lo
que estime procedente. = Palma de Mallorca a 7 de Enero
de 1967. = El Excmo. Alcalde, Presidente de la Comisión de
Fomento, Sanidad, Beneficencia y Aborto, - José Fran Bou,
Rubricado."

Seguidamente el Sr. Fran Bou, explica el alcance del dicta-
men que se presenta y las gestiones realizadas en dicha ins-
tución, poniendo de manifiesto que la Dirección General de
Administración Local demora inordinariamente su beneplácito
a las tarifas aprobadas por este Ayuntamiento. Se tuvieron
reuniones con unos señores doctores y el Sr. Decano de la Casa
de Socorro, y se puso de relieve la insuficiencia de las tarifas
aprobadas, por hallarse ya en un desfase con la realidad.
Entran los señores Fiol y Eous.

Señala que en la propuesta figuran diversas tarifas no espe-
cificadas anteriormente, tales como anestesia; y señala que en
caso de aprobarse debe elevarse a Madrid para la correspondiente
aprobación.

Se acuerda aprobar las propuestas transcritas.

3.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta que se inserta
a continuación:

Se acuerda canje-
cripta militar Je-
fer y Oficiales, con te-
rrenos para nueva
construcción cripta.

Acuerda. = 1.º - Que previa la aceptación por la Superioridad
Militar sean permitidos los terrenos de propiedad municipal
sitos en el Cementerio Navisimo de esta ciudad y emplazados
en la entrada por la derecha del Cementerio Viejo y que se de-
tallen en el plano que se acompaña; con la cripta actual
que existe en el Cementerio Viejo para inhumación de Jefes
y Oficiales del Ejército. = 2.º - Que caso de aceptación de la pro-
puesta que se eleva, el proyecto de la obra que en su día se-

realice, tendrá que ser aprobado por este Excmo. Ayuntamiento. = Este es el parecer de la Comisión informante; y lo es obvio y como siempre, acordará lo que estime más acertado y justo. = Palma de Mallorca a 7 de Enero de 1967. = El Presidente de la Comisión de Fomento, Sanidad, Beneficencia y Artes, = José Fran Pou. = Publicado"

Continuación explica el alcance de la propuesta el Sr. Fran Pou, y se acuerda aprobarla.

4.

Seguidamente se da cuenta de las propuestas que se insertan a continuación:

propuesta sobre en- "Acuerda: = Encargar con expresa declaración de urgencia a los
carga proyecto con- Servicios Técnicos de Arquitectura, los proyectos para la amplia-
pliación G. E. San E- ción de los Grupos Escolares que a continuación se relacionan: =
pañolel y otros, por Grupos Escolares "San Españolel", con un total de 24 aulas, a ubicar
un total de 24 aulas dos en la 1ª planta y otras dos en la 2ª; G. E. "Santa Isabel", con seis
Debiendo manifestar aulas, a ubicar tres en la 1ª planta y otras tres en la 2ª; G. E. "La
los Servicios T. de Ar- Soledad" con un total de aulas, dos en planta baja y las otras dos en la
quitectura, plantar en 1ª planta; G. E. "El Arrenal" con un total de aulas, y escuela de "Ginebra"
erario para dichos- con seis, en la forma que mejor permitan las condiciones del ter-
trabajos. rar y la edificación ya existente. = El presente Plan de Construccio-
nes Escolares permitirá la construcción de 24 nuevas aulas, pa-
ra atender a una población escolar aproximada de 900 alum-
nos de 1ª Enseñanza. = Que en el Presupuesto para 1967 aproba-
do por el Pleno en 23 Dto. último figura en el Captº 6º, Artº 8º,
E. 1º, la cantidad de 4.900.000' ptas bajo el epígrafe: "Para un-
briz Temp. Extraord. para construcción Escuelas". Palma 5, Ene-
ro de 1967. = El Presidente, = Antonio Ferris. = Publicado"

Seguidamente el Sr. Ferris pone de manifiesto las razones que han aconsejado la elevación al Pleno del dictamen de que se trata, significando que a partir del próximo curso se va a establecer los 8 años de escolaridad obligatoria, en contra de los seis de la actualidad, no quedando más remedio que ampliar las escuelas.

La Junta Local se interesa por la ampliación del G. E. del Coll de'n Felassa y el Sr. Ferris le contesta diciendo que está pendiente de terminación del expediente de cesión de unos terrenos, unos 600 m², de solares contiguos a la escuela.

El Sr. Alcalde dice que pase a los Servicios Técnicos de Arquitectura para su cumplimiento y que manifiesten, por escrito, a la Alcaldía, el plazo que necesitan para presentar los proyectos completos con todos los servicios, teniendo en cuenta la urgencia de los mismos y el hecho de existir redactados los anteproyectos.
Se acuerda aprobar la propuesta transcrita y la sugerencia formulada por el Hmo. Sr. Alcalde.

5. Seguidamente se da cuenta de la propuesta que se inserta a.
Se acuerda conceder continuación:

voto de gracias a O. "Acuerde. = Otorgar a Don Román Fiña Homs, Oficial Técnico Administrativo, ex Administrativo de este Excmo. Ayuntamiento, un voto de gracias por su constante celo y meritoria labor puestos de manifiesto a través de su trabajo titulado "Hacia una eficaz política cultural en el Municipio" a publicar en el Boletín de Información Municipal, y que conste éste en su expediente personal. = Talma 5 Enero de 1967. - El Presidente, - Antonio Samis. - Publicado."

El Sr. Samis dice que se trata de un trabajo extraordinario, realizado por este funcionario, que se sentirá muy bien pagado con este honor.

El Hmo. Sr. Alcalde, aclara que se trata de la publicación en el Boletín de Información Municipal, de un trabajo muy interesante, en el cual se recopilan todas las normas del Estado, no solamente enfocadas bajo el aspecto escolar, sino abarcando toda la labor a realizar por los Ayuntamientos. Es un trabajo fuera de su misión como funcionario.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita.

6. Seguidamente, a propuesta del Sr. Juan Rosello, se acuerda volver a la Comisión de procedencia, el dictamen señalado en el Orden del Día con el número 6, relativo a contratación servicios Don Tomás Jerez, en cuanto a la próroga se refiere.

7. Este requisito se da cuenta de un dictamen de SMAYA en el que se dice que la promulgación y subsecuente aplicación en 1º de octubre del pasado año 1966, del Decreto de salarios mínimos, fijando en 84 pesetas el salario interprofesional concretada a la categoría del peón, ha planteado problemas que se estiman

precisan una regulación y adecuación del texto del Convenio Sindical vigente, al texto legal de salarios mínimos, y se propone:

" Tales antecedentes movieron al Consejo de Administración de este Servicio Municipalizado, a estudiar detenidamente la relación, en sesión celebrada el día 29 de diciembre último, en la que se acordó proponer a V.E. la adopción del siguiente acuerdo: = 1.º - Supresión, con efectos primeros de octubre de 1966, fecha de la aplicación del Decreto de Salarios Mínimos, del plus de convenio instituido en el artículo décimo del Convenio Colectivo Sindical vigente, e incorporación de un importe de treinta pesetas diarias (900 ptas. mes) por producir, al salario base que cada uno de ellos tenga asignado. = 2.º - Abolición del reparto anual regulado y establecido en el citado artículo diez, que queda sin efecto. = Este es el parecer del Comité de Alcalde, que merece, cumplimentando acuerdo del Consejo de Administración que por delegación del Sr. Alcalde, se honra en precedir; ello no obstante, como siempre, V.E. acordará lo que mejor estime oportuno. = Palma de Mallorca, 3 de enero de 1967. = S.M.A.Y.P. - El Comité de Alcalde, Presidente del Consejo de Administración, - Juan Fran. - Publicado."

Seguidamente por el Sr. Juan Tomás se dan amplias explicaciones sobre la propuesta presentada, poniendo de manifiesto que los nuevos salarios mínimos repercuten en el plus de Residencia, así como en la antigüedad, suponiendo un mayor gasto para la Empresa, alrededor de 1.400.000' - pesetas.

Se acuerda aprobar las propuestas transcritas.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta

8. Se acuerda aprobar a continuación:

parcelación solicitada por Don Jaime Mayol.

" Acuerda: = 1.º - Aprobar la modificación en la parcelación solicitada por Don Jaime Mayol Bisbal, y acordada por el Pleno Municipal en 10 Marzo de 1965, arregladamente a los nuevos planos presentados e informados favorablemente por los Servicios Técnicos de Arquitectura, y que corresponden a terrenos propiedad de aquel promotor, y lindan con calle Somador Valenti. = 2.º - Imponer las mismas condiciones para la edificabilidad de los sobares resultantes, que las establecidas en la parcelación aprobada por este Excmo. Ayuntamiento."

en 10 Marzo 1965, con la dotación a cargo del promovente de los servicios correspondientes, con la posterior recepción de viales, una vez se haya informado por los Técnicos Municipales para la concesión de licencias de edificación. = Este es el parecer de la Comisión informante, y, lo obstante y como siempre, acordará lo que estime más acertado y justo. = Palma a 17 de Diciembre de 1966. = El Presidente de la Comisión, - Bartolomé Fous. - Publicado."

9.

Acto seguido se da cuenta de la propuesta que se inserta a continuación:

Se acuerda aprobar la propuesta relativa a denegar recepción de viales procedentes por relación promovida por Doña Francisca Llinás, por considerarse incumplidas las condiciones impuestas en aprobación condicionada, y que se extreme vigilancia por celadores para que no se efectúen obras.

"Acuerda. = 1º.- Aceptar el informe emitido por el Arquitecto Municipal Jefe Sr. Vaquer, en relación a la parcelación promovida por Doña Francisca Llinás Bosch, en terrenos sitos en cf. Coronel Beorlequi, y que dice así: "No puede procederse a la recepción de viales por cuanto, aun habiéndose presentado un plan de rectificación, los bordillos están inservibles y algunos trozos rotos a causa de una obra de gran volumen que se está realizando. = Por otra parte, la superficie que debería quedar como zona verde, no es, en estos momentos, nada más que una mancha verde." = 2º.- En consecuencia, denegar la recepción de los viales, no admitiéndose la parcelación promovida y realizada por Doña Francisca Llinás Bosch, en carretera Establecimientos (Coronel Beorlequi), por incumplimiento de las condiciones impuestas, y no merecer la calificación de solares los lotes resultantes, a efectos de la concesión de licencias de edificación. = Este es el parecer de la Comisión informante, y, lo obstante y como siempre, acordará lo que estime más acertado y justo. = Palma de Mallorca a 17 de Diciembre de 1966. = El Presidente de la Comisión, - Bartolomé Fous. - Publicado."

El Sr. Fous manifiesta que se ha solicitado la recepción de viales y el informe técnico es denegatorio por quedar incumplida la obligación de bordillos y zonas verdes.

El Sr. Alcalde entiende que podría acordarse se notificase a Obras Particulares para la vigilancia de la edificación.

El Sr. Fous aclara que cuando no estaba aprobado el Folio 1º,

Obras Particulares se dirige a Urbanismo para que haga el informe previo.

El Sr. Fiol manifiesta que los permisos de Obras Particulares vienen con el informe preceptivo de Urbanismo, y en algunos casos los roles están avalados por Banco y se tramitan previo informe de Urbanismo; pudiéndose tramitar el correspondiente.

El Sr. J. Alcalde considera conveniente hacerlo debido a que sólo estaba pendiente del mes trámite administrativo; así se evita que se concedan permisos y los celadores presten mayor atención para que no se realicen obras en este sector.

Se acuerda aprobar las propuestas transcritas; que se dé curso únicamente a Obras Particulares y que se extienda la vigilancia por parte de los celadores para que no se ejecuten obras.

10.

Seguidamente se da cuenta de la Sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, de esta capital, en recurso promovido por la Compañía Inmobiliaria Turística S.A., contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de día 12 de marzo de 1965, aprobando proyecto edificación por "Construcciones y Edificaciones - recurso interpuesto Bahía S.A.", en calle Calvo Sotelo, números 406 a 416, cuyo fallo resulta favorable a la Corporación, por inadmisibilidad del recurso de que se trata.

Se acuerda darse por enterada Sentencia Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, de esta capital, en recurso promovido por la Compañía Inmobiliaria Turística S.A. contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de día 12 de marzo de 1965, aprobando proyecto edificación por "Construcciones y Edificaciones - recurso interpuesto Bahía S.A.", en calle Calvo Sotelo, números 406 a 416, cuyo fallo resulta favorable a la Corporación, por inadmisibilidad del recurso de que se trata.

Por el Sr. Fiol se explica el asunto de que se trata y se acuerda aprobar los fundamentos de la sentencia.

Se acuerda darse por enterada.

Se acuerda darse por enterada sustitución edificio en calle Calvo Sotelo números 406 a 416.

11

Seguidamente se da cuenta de tres exentos de la Dirección General de Administración Local, de 15, 5 y 1 de diciembre último, relativos a concesión de visado a los acuerdos municipales, mediante los cuales se otorgaban gratificaciones por premio de cobranza a los Recaudadores municipales; al Dr. Manera Rovira; y al Director de Recaudación, premio de la Banda de Música de la Policía Municipal, Sr. Ribot; al Sr. Manuelles Brunet.

Se acuerda darse por enterada sustitución edificio en calle Calvo Sotelo números 406 a 416.

Se acuerda darse por enterada.

Se acuerda declarar la urgencia de los siguientes asuntos:

Se acuerda darse por enterada sustitución edificio en calle Calvo Sotelo números 406 a 416.

I.

Se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:
Se acuerda aprobar la propuesta relativa a creación plaza de Sub-Oficial y Sargento de la Policía Municipal.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:
"Acuerde. - La creación e inclusión en las Plantillas de Funcionarios de Administración Local de esta Corporación, visadas por la Dirección General de Administración Local en fecha 3 de septiembre de 1964, de una plaza de Suboficial y una de Sargento, ambas de la Policía Municipal de esta Corporación, en el Grupo C). - Servicios Especiales; Subgrupo a). - Policía Municipal, con los grados retributivos 11 y 10 respectivamente de la Ley 108/63 de 20 de julio, y edad de jubilación forzosa a los 65 años, solicitándose la oportuna autorización de la Dirección General de Administración Local conforme al art. 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente, y con efectividad desde el 1º de enero de 1968, con arreglo al punto 2.11.1 de la Orden Ministerial de Gobernación de 10 de agosto de 1965 (B.O. del Estado n.º 227 de 22 de septiembre de 1965) de aplicación dicha Orden conforme al número uno de la O.H. de Gobernación de 21 de octubre de 1966, B.O. del E. n.º 260. - V.E. no obstante resolverá. - Palma, 9 de enero de 1966. - El Comente de Alcalde Presidente de la Comisión Especial de Ferramental, - Juan Frau. - Rubricado."

II.

Se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:
Se acuerda creación a continuación:
plaza de Ferito Industrial, especialidad electricista.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:
"Acuerde. - La creación e inclusión en las Plantillas de Funcionarios de Administración Local de esta Corporación, visadas por la Dirección General de Administración Local en fecha 3 de septiembre de 1964, de una plaza de Ferito Industrial, especialidad electricista, en el Grupo B). - Técnicos. - Subgrupo b). - Técnicos Auxiliares, con el grado retributivo 12 de la Ley 108/63 de 20 de julio, solicitándose la oportuna autorización de la Dirección General conforme al art. 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y con efectividad desde el 1º de enero de 1968, con arreglo al punto 2.11.1 de la Orden Ministerial de Gobernación de 10 de agosto de 1965 (B.O. del E. n.º 227 de 22 de septiembre de 1965) de aplicación dicha Orden conforme al."

numero uno de la O. N. de Gobernación de 21 de octubre de 1966, B. O. del E. n.º 260. = V. E. no obstante resolverá. = Palma, 9 de enero de 1967. El Comente de Alcalde Presidente de la Comisión Especial de Personal, Juan Juan. - Publicado."

Preguntas y Respuestas: = El Sr. Juan Tomás expone que en S.M.A.Y.A. se ha presentado un caso singular. Se trata de la Urbanización de Son Gotleu, particularmente de una entidad que por razones que surgen del caso, ni intererán a S.M.A.Y.A., está en deudor por un total de 160.000 pesetas en concepto de consumo de agua. Se le ha cominado en distintas ocasiones, consiguiéndose el pago de algunos recibos, no pudiendo llegar a que se pongan al corriente, más que la deuda aumenta. El problema afecta a una colectividad, en donde la Junta de Vecinos no está definitivamente constituida. Unos vecinos pagan la cuota de consumo de agua y otros no. S.M.A.Y.A. puede cortar el suministro, pero sabe que se castigaría a los que cumplen con su pago. Pregunta a la Alcaldía que haga un requerimiento cominatorio a la Inmobiliaria, denominada S. Ferrand S. A., advirtiéndola de que si no pagan se procederá al corte de agua.

El Sr. Alcalde dice que esta cuestión ya se ha planteado en otra ocasión y sería una verdadera lástima que el incumplimiento por parte de unos vecinos que perjudicase a la totalidad de los vecinos. Pregunta a la prensa se haga eco de este extremo, por tratarse de una barriada social, a la que se ha dado toda clase de facilidades, pero en vez de disminuir la deuda con S.M.A.Y.A., va aumentando; dice que pondrá un escrito a la Inmobiliaria, cominándola al pago, esperando que se hará cargo del perjuicio que van a irrogar a los vecinos y se prestarán a abonar la deuda, pues desde hace siete meses se está teniendo consideración.

La Sra. Llinás pregunta si es una postura caprichosa y el Sr. Alcalde le contesta diciendo que se trata de una minoría que perjudica a los convencidos, por tener cantados recibos.

El Sr. Izquierdo pregunta si con el consumo de fluido eléctrico para los usuarios.

El Sr. Fran Tomás explica que de los dos motores existentes para elevación de agua, se ha cortado la corriente a uno debido a la falta de pago y el Sr. Saquierto pregunta si son propietarios o inquilinos.

Contesta el Sr. Fran Tomás en el sentido de suponer que son propietarios, y el Sr. Sol adara que se iguera si son de venta-aplacada, o no.

El Hmo. Sr. Alcalde manifiesta que el contrato no se tiene con cada uno de ellos, sino con la Sumobiliana y no quedará más remedio que cortar a todos.

El Sr. Saquierto pregunta si se ha invitado a que coloquen contadores particulares y el Sr. Fran Tomás manifiesta que la presión no sería suficiente para elevar el agua a todos los pisos y representaría un gasto de más de 1.600.000' - pesetas.

El Sr. Anguera manifiesta que actualmente no existe ningún muladar en Palma, presentándose el problema de que cuando mueren reses, como por ejemplo, siete vacas, se pregunta; donde se pueden quemar? En un embarque de cordos murieron 35 y tuvieron que quemarlos. Lo mismo ocurre con el ganado decomisado. Este problema se va reiterando. Para solucionarlo debería aumentarse la capacidad del horno crematorio del Matadero, creando el pago de una cuota de prestación del servicio, o instalar un horno crematorio en lugar distinto y en donde no pudiera molestar a los vecinos.

El Sr. Alcalde opina que la Comisión de Fomento podría tomar parte para proceder a un estudio bajo diversos aspectos; ver la posibilidad de que el gasto a realizar con la instalación del horno sea aprovechable en momento de trasladarlo, o sea horno móvil; por otra parte el lugar más indicado, es el matadero.

El Sr. Saquierto pregunta si las vacas pueden entrar en el Matadero y el Sr. Anguera contesta que se han de traer los animales que han muerto.

El Hmo. Sr. Alcalde dice que se estudie el emplazamiento y la tasa final a cobrar para atender al gasto y a la amortización.

Señala que vice haber leído algo sobre existencia de bonos circunstancias de campaña, cosa interesante pues permitiera su traslado.

El Sr. Miguel manifiesta que el Sr. Sanguera se ha referido también a la quema de pescado y existe una empresa que aprovecha el sobrante y el que está en malas condiciones.

Señala el Sr. Sanguera que se ha referido al pescado procedente de decomisos en Mercados.

El Sr. Juan Pou, dice que dicho pescado es preceptivo el quemarlo y el Sr. Miguel dice que los decomisos del Mercado de Madrid se llevan a los industriales para su aprovechamiento.

El Sr. D. Sr. Alcalde manifiesta que en el momento de estudiar esta cuestión en Fomento, se requiera la asistencia del Sr. Miguel para aportar datos.

El Sr. Fran Comís ruega a Gobierno y Fomento estudie la posibilidad de ampliar la Zona Azul a la Plaza de Santa Magdalena y, a ser posible, que se señalicen tres pasos para peatones en la Vía Roma.

El Sr. Sain contesta diciendo que a finales de noviembre la Comisión de Circulación acordó poner dos pasos, uno a la entrada y otro a la salida de la Vía Roma y ya están puestos. Un paso intermedio no tendría utilidad, pues es difícil resulta que se respeten los pasos, fácil es imaginar lo que resulta respecto a los otros; además, la longitud de la Rambla es de unos 300 metros y el recorrido a efectuar no es tan largo que dificulte al peatón. En cuanto a ampliar la Zona Azul a la Plaza de Santa Magdalena no creo exista razón de momento que lo justifique, por no ser centro comercial, ni existir oficinas y en este momento sería satisfacer cuestiones de tipo personal, pero no de tipo general de la ciudad, que dando un islote con referencia al resto de las zonas azules, que implicaría una vigilancia inmediata, saliendo oneroso para el Ayuntamiento. El día que se amplien las Zonas Azules y abarque la Rambla, entonces tal vez se incluya la Plaza de Santa Magdalena.

El Sr. Fran Rosellí entiende que la Comisión de Circulación podría estudiar la señalización de cambios de sentido en las

Atenciones que evitan los entorpecimientos de tránsito, particularmente por la calle del Sindicato.

El Sr. Sais, contesta diciendo que se va a proceder a señalizaciones mediante un contrato con una empresa porque la Brigadilla municipal no puede atender esta cuestión en debida forma.

El Sr. Sais da cuenta que el día de ayer tuvo la satisfacción de recibir en el Salón de Juntas a una Comisión de Industriales, presidida por el Alcalde de Mahón, que vinieron a estudiar las características del Polígono Industrial; se les dio una sencilla copa y acabó de recibir del referido Alcalde, un telegrama expresando en nombre de la Corporación, un agradecimiento por las atenciones recibidas con motivo del estúpido viaje realizado.

Da cuenta que por la Comisión de Cultura se ha confeccionado el programa para la Fiestas de San Sebastián.

El día 18, a las 7 de la tarde, la Banda de la Policía Municipal, dará un concierto en el Teatro Principal debido a las múltiples peticiones verbales recibidas, de gente que no pudo acudir a su presentación; los precios serán sumamente económicos - pues la localidad más cara será de 30 pesetas y la más barata de 10'.

Señala que el día 20, a las 10'30 habrá Oficio en la Catedral Basílica, con sermón; a las 12 se trasladará la Corporación a la calle del General Barceló para descubrir la lápida que ha de perpetuar la memoria del Excmo. Sr. General de la Marina Española, Don Antonio Barceló Font de la Cervera. Luego, bendición de la Graduada en San Ferris; seguidamente inauguración de la Fiesta polideportiva del Grupo Escolar - Cecilia Melero. Por la tarde entrega del Trofeo Olímpico de la Ciudad de Palma, como el año pasado, consistente en una copa monumental, en el Hipódromo de San Ferris; y por la noche, en el Hotel Cristina, tendrá lugar la adjudicación de los Premios Ciudad de Palma, 1966.

La Alcaldía invitará al Alcalde de Barcelona, como hace todos los años, para que acuda a estos actos, rogándole un asir-

tencia personal. Igualmente se invita a la Alcaldía de Valencia para agradecerle las facilidades prestadas con motivo de las operacio-
nes celebradas en aquella capital, para cubrir las vacantes de la Ban-
da de la Policía Municipal, que podemos decir está integrada por
maestros y profesores de la Zona Levantina, por tal motivo y como
homenaje a tal provincia, se abrirá el concierto con el Himno
a Valencia. También se exhiben cartas a los Alcaldes de León y Valla-
dolid por su participación maravillosa en la Embajada de Mallor-
ca y se adquirirá esta costumbre de invitar a los Alcaldes que den fa-
cilidades a las Embajadas mallorquinas.

La Srta. Llinás dice que en el programa de actos no está in-
cluido el nuevo jardín de la Plaza Virgen de la Cabeza.

El Sr. Sr. Alcalde contesta diciendo que lo leído es un avance-
de programa y se puede añadir la visita a los jardines de la Pla-
za de la Virgen de la Cabeza, por haber quedado muy bien.

En este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados, sin
que ninguno de los señores asistentes al acto quiera hacer uso
de la palabra, habiendo presentado excusa legal los que han de-
jado de asistir, el Sr. Sr. Presidente, siendo la hora veinte y cua-
renta y cinco minutos, levanta la sesión, de la que se extiende la
presente acta, que firman todos los señores asistentes a la misma
y de que certifico.

El Alcalde,
[Signature]

[Signature]
[Signature]
Fran Bonelli

[Signature]
Fran Bonelli

[Signature]

[Signature]
Fran Bonelli

Capitán
Quiroga

Miguel
S. Miguel

Alcalde
Alcalde

Alcalde
Alcalde

El Interventor,

Alcalde

El Secretario interino,

Alcalde

= Número 3. =

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y treinta minutos del día veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y siete, me reuní en el Salón de Sesiones de esta Corporación Municipal, con el Excmo. Sr. Alcalde, don Maximino Alomar Josa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, procedí reunirme de nuevo, en segunda, el próximo día veintinueve de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde,

Alcalde

El Secretario interino,

Alcalde

= Número 4. =

Sesión extraordinaria celebrada en segunda convocatoria por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el día 27 de Enero de 1967.
En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora veinte del día veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y siete, se reúne en el Salón de Sesiones